

INICIAMOS LA COVIDIANIDAD SEGURA

Nuevo horario de toque de queda

De lunes a sábado de 7 de la tarde a 5 de la mañana

Los domingos de 5 de la tarde a 5 de la mañana

Metro, Teleférico y OMSA comienzan a operar de 6 de la mañana a 6 de la tarde, al 30% de su capacidad y con uso obligatorio de mascarilla para personal y pasajeros. El domingo operarán hasta las 4 de la tarde.

Las empresas privadas irán reactivando su actividad gradualmente según el siguiente calendario:

Tamaño de la empresa	Fase 1 Miércoles 20 de mayo	Fase 2 Miércoles 3 de junio	Fase 3 Miércoles 17 de junio	Fase 4 Miércoles 1 de julio	Lunes 24 de agosto
Micro empresas de 1 a 10 empleados	Hasta 5 empleados y no más de 50% del personal	Hasta 100% del personal	Hasta 100% del personal	100% del personal	Lugares de entretenimiento y otras actividades de aglomeración de personas.
Pequeñas empresas de 11 a 50 empleados	Hasta 10 empleados y no más de 50% del personal	Hasta 75% del personal	Hasta 100% del personal	100% del personal	En el caso de las escuelas, el inicio del próximo año escolar será decidido por el Consejo Nacional de Educación.
Medianas empresas de 51 a 150 empleados	Hasta 25% del personal	Hasta 50% del personal	Hasta 75% del personal	100% del personal	En cuanto a universidades, será informado por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
Grandes empresas de 151 empleados en adelante	Hasta 25% del personal	Hasta 50% del personal	Hasta 75% del personal	100% del personal	
Otras actividades permitidas		Juegos de azar excepto casinos. Comercios permitidos en centros comerciales. Transporte colectivo privado de pasajeros.		Hoteles, aeropuertos, Restaurantes y Gimnasios	

Las fechas de comienzo de cada etapa estarán sujetas al comportamiento de la pandemia

Se reitera que las personas mayores de 60 años y con alguna enfermedad de alto riesgo (HIV positivo, tuberculosis activa, insuficiencia renal crónica, enfermedades cardiovasculares o pulmonares en estado crítico) deben permanecer en sus hogares en modalidad de teletrabajo, salvo aquellos directivos que tienen responsabilidades indelegables en el marco de la crisis sanitaria actual.

Barberías, salones de belleza y consultorios médicos se manejarán con cita.

En todas las empresas, la vuelta al trabajo irá acompañada de protocolos obligatorios de prevención, distanciamiento e higiene, así como toma de temperatura y realización de pruebas. Las disposiciones para cada sector se encuentran disponibles en www.coronavirusrd.gov.do

Para evitar las aglomeraciones se establecen horarios diferenciados de apertura:

7:00 a.m. Supermercados, farmacias, sector construcción, industria y manufacturas, minería, canteras, agropecuaria, puertos y aeropuertos.

8:00 a.m. Empleados del sector público.

9:00 a.m. Comercios como ferreterías, concesionarios de vehículos, talleres, tiendas de muebles y electrodomésticos, sector financiero y sector servicios.

El horario de salida del personal será acorde a lo establecido en el Código de Trabajo.

Las iglesias podrán realizar servicios religiosos los domingos a partir de la segunda fase y, desde la tercera tres veces por semana.

Ya está disponible en www.coronavirusrd.gov.do un nuevo formulario de solicitud de salvoconducto para los trabajadores a los que les resulte absolutamente esencial salir durante el horario del toque de queda. Este salvoconducto estará asociado con su cédula de identidad, por lo que deberán llevarla consigo. Solo los transportistas de mercancías y combustibles, y los empleados de entidades que ofrecen servicios públicos esenciales (emergencias, agua, energía, telecomunicaciones) podrán transitar sin necesidad de salvoconducto.

Por el momento, siguen restringidas todas las actividades que impliquen aglomeración de personas, incluidas las actividades lúdicas, deportivas, recreativas, culturales y proselitistas, como marchas, mítines y caravanas. Permanecerán cerrados los centros escolares y universitarios, los lugares como cines y teatros. Los restaurantes continuarán abiertos solo para pedidos y entregas a domicilio hasta la fase 3.

Siguen cerradas también las fronteras aéreas, terrestres y marítimas.

También continúa prohibido el acceso a playas, piscinas y todo tipo de balnearios públicos.